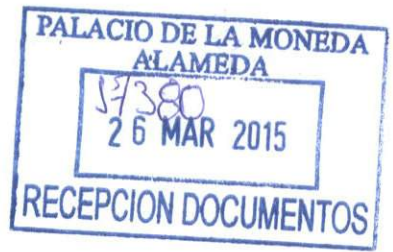


10652

**OFICIO N° 8.080.-**

**ANT.:** Otorgamiento de beneficios que contempla la ley N° 20.330, a profesionales y técnicos jóvenes que presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.

**MAT.:** Remite nuevo procedimiento de pago acordado por los organismos involucrados en el pago del beneficio.



**SANTIAGO, 25 MAR. 2015**

**A: SR. RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
PALACIO DE LA MONEDA**

**DE: SR. HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA  
TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA**

Con el objeto de optimizar el procedimiento de pago de los beneficios establecidos en la ley N° 20.330, cuyo fin es fomentar que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, se realizaron durante el año 2014 varias reuniones en dependencias de este Servicio, en las que participaron representantes de los organismos intervinientes en el proceso de pago, esto es, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Comisión Ingresos, Administradores de los Fondos de Crédito Solidario Universitario y Tesorería General de la República.

Producto de esas reuniones se concordó elaborar un nuevo procedimiento de pago de los beneficios que incorpora mejoras en los criterios de otorgamiento, control y coordinación entre los organismos involucrados, procedimiento que mediante el presente oficio se adjunta a esa Subsecretaría para que, de acuerdo a lo convenido en dichas reuniones, se remita a cada una de las Intendencias, a fin de que los funcionarios que intervienen en el otorgamiento de los beneficios observen los plazos, controles y requisitos que contempla este nuevo procedimiento, sin perjuicio de su publicación en la página Web de esa Subsecretaría.

Saluda atentamente a Ud.

*Hernán Frigolett*  
**HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA  
TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA**



**HFC/MEP/PGP/ocr**

**Distribución:**

- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores
- Administrador General del Crédito Solidario
- División Jurídica Tesorería General de la República
- Oficina de Partes Tesorería General de la República
- Archivo Sección Egresos

**TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

División Operaciones  
Sección Egresos  
Teatros 28 - Piso 3 - Teléfono (56 2) 2 6930 572 - Santiago - Chile

10001

**R-G-P  
ABIERTO**



RECEPCION DOCUMENTOS  
50 MAR 1975

